



AJUNTAMENT DE NÀQUERA (València)

Plaça de l'Ajuntament, 1 46119 Nàquera Telèfon 961 680 002 Fax 961 681 317 CIF P-4618000-F www.naquera.com

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS EN LA SESIÓN EXTRAORDINARIA URGENTE DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL CELEBRADA EL DÍA TRES DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECISEIS.

1. SECRETARÍA: APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 19 DE OCTUBRE DE 2016.

El Sr. Alcalde pregunta si algún miembro de la Junta de Gobierno quiere formular alguna observación al acta de la sesión, ordinaria, de fecha 19 de octubre de 2016, que se les ha distribuido junto con la convocatoria.

No formulándose más observaciones, se considera aprobada por unanimidad.

2. INTERVENCIÓN: RELACIÓN DE GASTOS Y PAGOS.

Por la Sra. Interventora se da cuenta de la relación de Facturas correspondientes al ejercicio 2016, que han entrado en la Intervención Municipal desde la última sesión y que, una vez fiscalizadas por la Sra. Interventora, junto con el Informe 305/2016, de 28 de octubre, se someten a la Junta de Gobierno Local para su toma de razón, reconocimiento y, en su caso, aprobación.

Una vez analizadas las facturas y visto el Informe de Intervención 305/2016, de fecha 28 de octubre de 2016, la Junta de Gobierno Local, en uso de las facultades delegadas por Resolución de la Alcaldía número 537, de 15 de junio de 2015 y Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de 23 de junio de 2015, por unanimidad, **ACUERDA:**

Primero. Aprobar la relación de facturas que consta de forma literal en el acta de la sesión.

Segundo. Dar traslado del presente acuerdo a la Intervención y Tesorería Municipales, a los efectos de su contabilización y, en su caso, pago.

3. CONTRATOS MENORES:

3.1. ALCALDÍA/PERSONAL: EXPTE. N.º 219/2016. CONTRATO MENOR SUMINISTRO “PRENDAS DE UNIFORMIDAD PARA EL CUERPO DE LA POLICÍA LOCAL DE NÁQUERA”. APROBACIÓN DE FACTURA.

Visto el Informe de la Secretaría Municipal de fecha 4 de mayo de 2016, la Junta de Gobierno Local, en uso de las facultades delegadas por Resolución de la Alcaldía número 537, de 15 de junio de 2015 y Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de 23 de junio de 2015, a propuesta de la Alcaldía, y por unanimidad, **ACUERDA:**



AJUNTAMENT DE NÀQUERA (València)

Plaça de l'Ajuntament, 1 46119 Nàquera Telèfon 961 680 002 Fax 961 681 317 CIF P-4618000-F www.naquera.com

Primero. Aprobar la **Factura núm. A/1699**, de fecha 20 de junio de 2016, correspondiente al contrato de suministro de **“PRENDAS DE UNIFORMIDAD PARA POLICÍA LOCAL**, formulada por la mercantil **CASTELLNOVO S. L.**, adjudicataria del contrato, por importe de **5.987'08** euros.

Segundo. Reconocer la obligación, a favor de la mercantil **CASTELLNOVO S. L.**, empresa adjudicataria del servicio, por importe de **5.987'08** euros, IVA incluido, correspondiente a la factura aprobada en el punto anterior y con cargo a la aplicación presupuestaria **132 22104** del Presupuesto vigente.

Tercero. Notificar este acto a la interesada dándole traslado de los recursos que contra el mismo procedan.

3.2. ALCALDIA: EXPTE. N.º 439/2015. CONTRATO DE SERVICIOS “GUIA CULTURAL Y OCIO CAMP DE TURIA DIARIO LEVANTE”. APROBACIÓN DE FACTURA.

Visto el Informe de la Secretaría Municipal de fecha 21 de diciembre de 2016, la Junta de Gobierno Local, en uso de las facultades delegadas por Resolución de la Alcaldía número 537, de 15 de junio de 2015 y Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de 23 de junio de 2015, a propuesta de la Alcaldía, y por unanimidad, **ACUERDA:**

Primero. Aprobar la **Factura núm. A/160338**, de fecha 29 de septiembre de 2016, correspondiente al contrato de servicios de **“GUIA CULTURAL Y OCIO CAMP DE TURIA DIARIO LEVANTE”**, formulada por la mercantil **ROSA GIL PUBLICIDAD S. L.**, adjudicataria del contrato, por importe de **146'41** euros.

Segundo. Reconocer la obligación, a favor de la mercantil **ROSA GIL PUBLICIDAD S. L.**, empresa adjudicataria del servicio, por importe de **146'41** euros, IVA incluido, correspondiente a la factura aprobada en el punto anterior y con cargo a la aplicación presupuestaria **912 22602** del Presupuesto vigente.

Tercero. Notificar este acto a la interesada dándole traslado de los recursos que contra el mismo procedan.

3.3. ALCALDÍA: EXPTE. N.º 243/2016. CONTRATO DE SERVICIOS “SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL.” ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO. APROBACIÓN DE FACTURA.

Visto el Informe de la Secretaría Municipal de fecha 29 de junio de 2016, la Junta de Gobierno Local, en uso de las facultades delegadas por Resolución de la Alcaldía número 537, de 15 de junio de 2015 y Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de 23 de junio de 2015, a propuesta de la Alcaldía, y por unanimidad, **ACUERDA:**



AJUNTAMENT DE NÀQUERA (València)

Plaça de l'Ajuntament, 1 46119 Nàquera Telèfon 961 680 002 Fax 961 681 317 CIF P-4618000-F www.naquera.com

Primero. Aprobar la **Factura núm. 2016100500012962636**, de fecha 5 de octubre de 2016, correspondiente al contrato de seguro de **“RESPONSABILIDAD CIVIL GENERAL” (póliza 01180468)**, formulada por la entidad aseguradora **CAJA DE SEGUROS REUNIDOS CÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS S. A. (CASER)**, adjudicataria del contrato, por importe de **5.604'95** euros.

Segundo. Reconocer la obligación, a favor de la entidad aseguradora **CAJA DE SEGUROS REUNIDOS CÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS S. A. (CASER)**, por importe de **5.604'95** euros, impuestos incluidos, correspondiente a la factura aprobada en el punto anterior y con cargo a la aplicación presupuestaria **920 22402** del Presupuesto vigente.

Tercero. Notificar este acto a la interesada dándole traslado de los recursos que contra el mismo procedan.

3.4. ALCALDÍA: EXPTE. N.º 261/2016. CONTRATO DE SERVICIOS “COLABORACIÓN EN LA GESTIÓN DE EXPEDIENTES SANCIONADORES DE TRÁFICO, POR INFRACCIÓN DE ORDENANZAS MUNICIPALES Y OTRAS NORMAS DE COMPETENCIA MUNICIPAL.” APROBACIÓN DE FACTURA.

Visto el Informe de la Secretaría Municipal de fecha 31 de mayo de 2016, la Junta de Gobierno Local, en uso de las facultades delegadas por Resolución de la Alcaldía número 537, de 15 de junio de 2015 y Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de 23 de junio de 2015, a propuesta de la Alcaldía, y por unanimidad, **ACUERDA:**

Primero. Aprobar la **Factura núm. B39761788F16/540001**, de fecha 5 de octubre de 2016, correspondiente al contrato de servicios de **“COLABORACIÓN EN LA GESTIÓN DE EXPEDIENTES SANCIONADORES DE TRÁFICO, POR INFRACCIÓN DE ORDENANZAS MUNICIPALES Y OTRAS NORMAS DE COMPETENCIA MUNICIPAL”**, formulada por la mercantil **VIALINE GESTIÓN S. L.**, adjudicataria del contrato, por importe de **515'00** euros.

Segundo. Reconocer la obligación, a favor de la mercantil **VIALINE GESTIÓN S. L.** por importe de **515'00** euros, IVA incluido, correspondiente a la factura aprobada en el punto anterior y con cargo a la aplicación presupuestaria **920 22708** del Presupuesto vigente.

Tercero. Notificar este acto a la interesada dándole traslado de los recursos que contra el mismo procedan.

3.5. ALCALDÍA: EXPTE. N.º 038/2015. CONTRATO SERVICIOS ASESORÍA JURÍDICA. APROBACIÓN DE FACTURA.



AJUNTAMENT DE NÀQUERA (València)

Plaça de l'Ajuntament, 1 46119 Nàquera Telèfon 961 680 002 Fax 961 681 317 CIF P-4618000-F www.naquera.com

Visto el Informe de la Secretaría Municipal de fecha 3 de febrero de 2015, la Junta de Gobierno Local, en uso de las facultades delegadas por Resolución de la Alcaldía número 537, de 15 de junio de 2015 y Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de 23 de junio de 2015, a propuesta de la Alcaldía, y por unanimidad, **ACUERDA:**

Primero. Aprobar la **Factura núm. 09/2016**, de fecha 30 de septiembre de 2016, correspondiente al contrato de servicios de **“ASESORÍA JURÍDICA DEL AYUNTAMIENTO DE NÁQUERA”**, formulada por el letrado **LUIS ALVENTOSA DEL RÍO**, adjudicatario del contrato, por importe de **1.815'00** euros.

Segundo. Reconocer la obligación, a favor del letrado **LUIS ALVENTOSA DEL RÍO**, profesional adjudicatario del servicio, por importe de **1.815'00** euros, IVA incluido, correspondiente a la factura aprobada en el punto anterior y con cargo a la aplicación presupuestaria **920 22709** del Presupuesto vigente.

Tercero. Notificar este acto al interesado dándole traslado de los recursos que contra el mismo procedan.

3.6. ALCALDÍA: EXPTE. N.º 200/2016. CONTRATO DE SERVICIOS “SEGURO MULTIRIESGOS DE BIENES PÚBLICOS.” APROBACIÓN DE FACTURA.

Visto el Informe de la Secretaría Municipal de fecha 1 de julio de 2016, la Junta de Gobierno Local, en uso de las facultades delegadas por Resolución de la Alcaldía número 537, de 15 de junio de 2015 y Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de 23 de junio de 2015, a propuesta de la Alcaldía, y por unanimidad, **ACUERDA:**

Primero. Aprobar el **Recibo núm. 4029728200-Póliza núm. 3S-G-163000388**, de fecha 10 de agosto de 2016 (periodo 25-07-2016/25-07-2017) correspondiente al contrato de seguro de **“MULTIRIESGOS BIENES PÚBLICOS”**, formulada por la entidad aseguradora **GENERALI ESPAÑA, S.A. SEGUROS Y REASEGUROS**, adjudicataria del contrato, por importe de **4.999'33** euros.

Segundo. Reconocer la obligación, a favor de la entidad aseguradora **GENERALI ESPAÑA, S.A. SEGUROS Y REASEGUROS**, por importe de **4.999'33** euros, impuestos incluidos, correspondiente a la factura aprobada en el punto anterior y con cargo a la aplicación presupuestaria **920 22400** del Presupuesto vigente.

Tercero. Notificar este acto a la interesada dándole traslado de los recursos que contra el mismo procedan.

3.7. ALCALDÍA: EXPTE. N.º 475/2016. CONTRATO DE SERVICIOS “SEGURO FLOTA DE VEHÍCULOS MUNICIPALES. APROBACIÓN DE FACTURA.



AJUNTAMENT DE NÀQUERA (València)

Plaça de l'Ajuntament, 1 46119 Nàquera Telèfon 961 680 002 Fax 961 681 317 CIF P-4618000-F www.naquera.com

Visto el Informe de la Secretaría Municipal de fecha 1 de julio de 2016, la Junta de Gobierno Local, en uso de las facultades delegadas por Resolución de la Alcaldía número 537, de 15 de junio de 2015 y Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de 23 de junio de 2015, a propuesta de la Alcaldía, y por unanimidad, **ACUERDA:**

Primero. Aprobar de los **Recibos núms. 4034879822/4034879900 Póliza núms. 163021101/163021111**, de fecha 1 de octubre de 2016 (periodo 25-10-2016/25-01-2017) correspondiente al contrato de seguro de **“FLOTA DE VEHÍCULOS MUNICIPALES”**, formulada por la entidad aseguradora **GENERALI ESPAÑA, S.A. SEGUROS Y REASEGUROS**, adjudicataria del contrato, por importe de **2.110'20** euros.

Segundo. Reconocer la obligación, a favor de la entidad aseguradora **GENERALI ESPAÑA, S.A. SEGUROS Y REASEGUROS**, por importe de **2.110'20** euros, impuestos incluidos, correspondiente a la factura aprobada en el punto anterior y con cargo a la aplicación presupuestaria **920 22401** del Presupuesto vigente.

Tercero. Notificar este acto a la interesada dándole traslado de los recursos que contra el mismo procedan.

3.8. MEDIO AMBIENTE: EXPTE. N.º 042/2015. CONTRATO DE SERVICIOS “CONTROL DE PLAGAS” PARA EL AÑO 2015. APROBACIÓN DE FACTURA.

Visto lo dispuesto en el artículo 92 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, la Junta de Gobierno Local, en uso de las facultades delegadas por Resolución de la Alcaldía número 537, de 15 de junio de 2015 y Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de 23 de junio de 2015, a propuesta de la Alcaldía, y por unanimidad, **ACUERDA:**

Único. Retirar del orden del día el expediente instruido con motivo del estudio y aprobación, en su caso, de la **Factura núm. 086-16**, de fecha 19 de septiembre de 2016, correspondiente a los tratamientos realizados hasta la fecha del contrato de servicios de **“CONTRAL DE PLAGAS, DESRATIZACIÓN, DESINSECTACIÓN Y CONTROL DE LEGIONELOSIS”**, formulada por el empresario don **JOSÉ RAMÓN ORTUÑO MOLINS (SERVIPLAG)**, adjudicatario del contrato, a efecto de que se complete e incorpore al mismo el informe la Técnico Municipal (AEDL).

3.9. PROTOCOLO: EXPTE. N.º 136/2016. CONTRATO MENOR SUMINISTRO “CORTINAS PARA EL SALÓN DE ACTOS DE LA CASA CONSISTORIAL” DE NÁQUERA. APROBACIÓN DE FACTURA.



AJUNTAMENT DE NÀQUERA (València)

Plaça de l'Ajuntament, 1 46119 Nàquera Telèfon 961 680 002 Fax 961 681 317 CIF P-4618000-F www.naquera.com

Visto el Informe de la Secretaría Municipal de fecha 18 de julio de 2016, la Junta de Gobierno Local, en uso de las facultades delegadas por Resolución de la Alcaldía número 537, de 15 de junio de 2015 y Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de 23 de junio de 2015, a propuesta de la Alcaldía, y por unanimidad, **ACUERDA:**

Primero. Aprobar la **Factura núm. 16/0942**, de fecha 23 de septiembre de 2016, correspondiente al contrato de suministro de **“CORTINAS PARA EL SALÓN DE ACTOS DEL AYUNTAMIENTO”**, formulada por la mercantil **TEXTIL BATAVIA S.L.**, adjudicataria del contrato, por importe de **3.586'92** euros.

Segundo. Reconocer la obligación, a favor de la mercantil **TEXTIL BATAVIA S.L.**, adjudicataria del suministro, por importe de **3.586'92** euros, IVA incluido, correspondiente a la factura aprobada en el punto anterior y con cargo a la aplicación presupuestaria **920.63200** del Presupuesto vigente.

Tercero. Notificar este acto a la interesada dándole traslado de los recursos que contra el mismo procedan.

3.10. FIESTAS: EXPTE. N.º 447/2016. CONTRATO MENOR DE ARRENDAMIENTO DE “MESAS Y SILLAS PARA FIESTAS PATRONALES 2016 DE NÁQUERA”. APROBACIÓN DE FACTURA.

Visto el Informe de la Secretaría Municipal de fecha 16 de septiembre de 2016, la Junta de Gobierno Local, en uso de las facultades delegadas por Resolución de la Alcaldía número 537, de 15 de junio de 2015 y Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de 23 de junio de 2015, a propuesta de la Alcaldía, y por unanimidad, **ACUERDA:**

Primero. Aprobar la **Factura núm. 97**, de fecha 20 de octubre de 2016, correspondiente al contrato de arrendamiento de **“300 MESAS Y 2000 SILLAS PARA LOS ACTOS DE LAS FIESTAS DE LOS DÍAS 1 Y 2 DE OCTUBRE”**, formulada por la empresa de **ANGEL RIERA TOMÁS**, adjudicataria del contrato, por importe de **2.541'00** euros.

Segundo. Reconocer la obligación, a favor de **ANGEL RIERA TOMÁS**, adjudicataria del arrendamiento, por importe de **2.541'00** euros, IVA incluido, correspondiente a la factura aprobada en el punto anterior y con cargo a la aplicación presupuestaria **338.22633** del Presupuesto vigente.

Tercero. Notificar este acto a la interesada dándole traslado de los recursos que contra el mismo procedan.

3.11. FIESTAS: EXPTE. N.º 432/2016. CONTRATO MENOR DE ARRENDAMIENTO DE “CARPA PARA FIESTAS PATRONALES 2016 DE NÁQUERA”. APROBACIÓN DE FACTURA.



AJUNTAMENT DE NÀQUERA (València)

Plaça de l'Ajuntament, 1 46119 Nàquera Telèfon 961 680 002 Fax 961 681 317 CIF P-4618000-F www.naquera.com

Visto lo dispuesto en el artículo 92 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, la Junta de Gobierno Local, en uso de las facultades delegadas por Resolución de la Alcaldía número 537, de 15 de junio de 2015 y Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de 23 de junio de 2015, a propuesta de la Alcaldía, y por unanimidad, **ACUERDA:**

Único. Dejar sobre la Mesa el expediente instruido con motivo del estudio y aprobación, en su caso, de la **Factura núm. 99**, de fecha 20 de octubre de 2016, correspondiente al contrato de arrendamiento de **“CARPA PARA LAS FIESTAS PATRONALES-2016 LOS DÍAS 1 Y 2 DE OCTUBRE”**, formulada por la mercantil **CARPAS VALENCIA, S.L.**, adjudicatario del contrato, aplazándose su discusión para la próxima sesión.

3.12. FIESTAS: EXPTE. N.º 370/2016. CONTRATO MENOR DE SERVICIOS “ACTOS PIROTÉCNICOS FIESTAS PATRONALES 2016”. APROBACIÓN DE FACTURA.

Visto el Informe de la Secretaría Municipal de fecha 20 de julio de 2016, la Junta de Gobierno Local, en uso de las facultades delegadas por Resolución de la Alcaldía número 537, de 15 de junio de 2015 y Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de 23 de junio de 2015, a propuesta de la Alcaldía, y por unanimidad, **ACUERDA:**

Primero. Aprobar la **Factura núm. 000133**, de fecha 5 de octubre de 2016, correspondiente al contrato de servicios **“ACTOS PIROTÉCNICOS FIESTAS PATRONALES 2016”**, formulada por la mercantil **CABALLER FX & SERVICE S.L.**, adjudicataria del contrato, por importe de **4.500'00** euros.

Segundo. Reconocer la obligación, a favor de la mercantil **CABALLER FX & SERVICE S.L.**, adjudicataria del servicio, por importe de **4.500'00** euros, IVA incluido, correspondiente a la factura aprobada en el punto anterior y con cargo a la aplicación presupuestaria **338.22633** del Presupuesto vigente.

Tercero. Notificar este acto a la interesada dándole traslado de los recursos que contra el mismo procedan.

3.13. FIESTAS: EXPTE. N.º 221/2016. CONTRATO MENOR DE SERVICIO “ACTUACIÓN ORQUESTA LA MASCARA, PRESENTACION Y DISCO” FIESTAS PATRONALES 2016 DE NAQUERA. APROBACIÓN DE FACTURA.

Visto el Informe de la Secretaría Municipal de fecha 25 de abril de 2016, la Junta de Gobierno Local, en uso de las facultades delegadas por Resolución de la



AJUNTAMENT DE NÀQUERA (València)

Plaça de l'Ajuntament, 1 46119 Nàquera Telèfon 961 680 002 Fax 961 681 317 CIF P-4618000-F www.naquera.com

Alcaldía número 537, de 15 de junio de 2015 y Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de 23 de junio de 2015, a propuesta de la Alcaldía, y por unanimidad, **ACUERDA:**

Primero. Aprobar la **Factura núm. 12**, de fecha 26 de septiembre de 2016, correspondiente al contrato de servicios **“ACTUACIÓN ORQUESTA LA MASCARA, PRESENTACION Y DISCO” FIESTAS PATRONALES 2016 DE NAQUERA**, formulada por la mercantil **ARTISTEO ENTERTAINMENT S.L.**, adjudicataria del contrato, por importe de **11.132'00** euros.

Segundo. Reconocer la obligación, a favor de la mercantil **ARTISTEO ENTERTAINMENT S.L.**, adjudicataria del servicio, por importe de **11.132'00** euros, IVA incluido, correspondiente a la factura aprobada en el punto anterior y con cargo a la aplicación presupuestaria **338.22633** del Presupuesto vigente.

Tercero. Notificar este acto a la interesada dándole traslado de los recursos que contra el mismo procedan.

3.14. FIESTAS: EXPTE. N.º 397/2016. CONTRATO DE SUMINISTRO DE FLORES PARA EL ADORNO DEL ESCENARIO Y DE LOS RAMOS Y DETALLES PARA LA PRESENTACIÓN DE LA REINA 2016. APROBACIÓN DE FACTURA.

Visto el Informe de la Secretaría Municipal de fecha 18 de agosto de 2016, la Junta de Gobierno Local, en uso de las facultades delegadas por Resolución de la Alcaldía número 537, de 15 de junio de 2015 y Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de 23 de junio de 2015, a propuesta de la Alcaldía, y por unanimidad, **ACUERDA:**

Primero. Aprobar la **Factura núm. 6**, de fecha 8 de septiembre de 2016, correspondiente al contrato de suministro de **“DE FLORES PARA EL ADORNO DEL ESCENARIO Y DE LOS RAMOS Y DETALLES PARA LA PRESENTACIÓN DE LA REINA 2016”**, formulada por la empresa **PETALS C.B.**, adjudicataria del contrato, por importe de **1945'68** euros.

Segundo. Reconocer la obligación, a favor de la mercantil **PETALS C.B.** adjudicataria del suministro, por importe de **1.945'68** euros, IVA incluido, correspondiente a la factura aprobada en el punto anterior y con cargo a la aplicación presupuestaria **338.22633** del Presupuesto vigente.

Tercero. Notificar este acto a la interesada dándole traslado de los recursos que contra el mismo procedan.

3.15. FIESTAS: EXPTE. N.º 222/2016. CONTRATO MENOR DE SERVICIO “ACTUACIÓN ORQUESTA MODENA” FIESTAS PATRONALES 2016 DE NAQUERA. APROBACIÓN DE FACTURA.



AJUNTAMENT DE NÀQUERA (València)

Plaça de l'Ajuntament, 1 46119 Nàquera Telèfon 961 680 002 Fax 961 681 317 CIF P-4618000-F www.naquera.com

Visto el Informe de la Secretaría Municipal de fecha 25 de abril de 2016, la Junta de Gobierno Local, en uso de las facultades delegadas por Resolución de la Alcaldía número 537, de 15 de junio de 2015 y Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de 23 de junio de 2015, a propuesta de la Alcaldía, y por unanimidad, **ACUERDA:**

Primero. Aprobar la **Factura núm. 141**, de fecha 10 de octubre de 2016, correspondiente al contrato de servicios **“ACTUACIÓN ORQUESTA MODENA” FIESTAS PATRONALES 2016 DE NAQUERA**, formulada por la mercantil **EXCELSIOR PRODUCCIONES S.L.**, adjudicataria del contrato, por importe de **3.000'00** euros.

Segundo. Reconocer la obligación, a favor de la mercantil **EXCELSIOR PRODUCCIONES S.L.**, adjudicataria del servicio, por importe de **3.000'00** euros, IVA incluido, correspondiente a la factura aprobada en el punto anterior y con cargo a la aplicación presupuestaria **338.22633** del Presupuesto vigente.

Tercero. Notificar este acto a la interesada dándole traslado de los recursos que contra el mismo procedan.

3.16. FIESTAS: EXPTE. N.º 141/2016. CONTRATO MENOR DE SERVICIO “ACTUACIÓN ORQUESTA FREEDOM, HINCHABLES Y PARQUE INFANTIL” FIESTAS PATRONALES 2016 DE NAQUERA. APROBACIÓN DE FACTURA.

Visto el Informe de la Secretaría Municipal de fecha 25 de abril de 2016, la Junta de Gobierno Local, en uso de las facultades delegadas por Resolución de la Alcaldía número 537, de 15 de junio de 2015 y Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de 23 de junio de 2015, a propuesta de la Alcaldía, y por unanimidad, **ACUERDA:**

Primero. Aprobar la **Factura núm. 16-000668**, de fecha 04 de octubre de 2016, correspondiente al contrato de servicios **“ACTUACIÓN ORQUESTA FREEDOM, HINCHABLES Y PARQUE INFANTIL” FIESTAS PATRONALES 2016 DE NAQUERA**, formulada por la mercantil **ESPECTÁCULOS LA FIESTA S.L.**, adjudicataria del contrato, por importe de **11.797'50** euros.

Segundo. Reconocer la obligación, a favor de la mercantil **ESPECTÁCULOS LA FIESTA S.L.**, adjudicataria del servicio, por importe de **11.797'50** euros, IVA incluido, correspondiente a la factura aprobada en el punto anterior y con cargo a la aplicación presupuestaria **338.22633** del Presupuesto vigente.

Tercero. Notificar este acto a la interesada dándole traslado de los recursos que contra el mismo procedan.



AJUNTAMENT DE NÀQUERA (València)

Plaça de l'Ajuntament, 1 46119 Nàquera Telèfon 961 680 002 Fax 961 681 317 CIF P-4618000-F www.naquera.com

3.17. DEPORTES: EXPTE. N.º 301/2016. CONTRATO MENOR DE “ARRENDAMIENTO DE QUINCE BICICLETAS DE SPIN INDOOR”. APROBACIÓN DE FACTURAS.

Visto el Informe de la Secretaría Municipal de fecha 2 de junio de 2016, la Junta de Gobierno Local, en uso de las facultades delegadas por Resolución de la Alcaldía número 537, de 15 de junio de 2015 y Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de 23 de junio de 2015, a propuesta de la Alcaldía, y por unanimidad, **ACUERDA:**

Primero. Aprobar la **Factura núm. F/20160800**, de fecha 31 de agosto de 2016, correspondiente al contrato de arrendamiento **“QUINCE BICICLETAS DE SPIN INDOOR”**, formulada por la mercantil **GRUPO CONTACT FITNESS, S.L.**, adjudicataria del contrato, por importe de **446'67** euros.

Segundo. Reconocer la obligación, a favor de la mercantil **GRUPO CONTACT FITNESS, S.L.**, adjudicataria del servicio, por importe de **446'67** euros, IVA incluido, correspondiente a la factura aprobada en el punto anterior y con cargo a la aplicación presupuestaria **341.22637** del Presupuesto vigente.

Tercero. Notificar este acto a la interesada dándole traslado de los recursos que contra el mismo procedan.

3.18. DEPORTES: EXPTE. N.º 148/2016. CONTRATO DE SERVICIOS “MANTENIMIENTO DE LA PISCINA MUNICIPAL DE NÁQUERA”. ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO. APROBACIÓN DE FACTURA.

Visto el Informe de la Secretaría Municipal de fecha 9 de mayo de 2016, la Junta de Gobierno Local, en uso de las facultades delegadas por Resolución de la Alcaldía número 537, de 15 de junio de 2015 y Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de 23 de junio de 2015, a propuesta de la Alcaldía, y por unanimidad, **ACUERDA:**

Primero. Aprobar la **Factura núm. 16-00098**, de fecha 19 de septiembre de 2016, correspondiente al contrato de servicios **“MANTENIMIENTO DE LA PISCINA MUNICIPAL DE NÁQUERA”**, formulada por la empresa **FONTANERÍA COPA C.B.**, adjudicataria del contrato, por importe de **6.969'60** euros.

Segundo. Reconocer la obligación, a favor de la empresa **FONTANERÍA COPA C.B.**, adjudicataria del servicio, por importe de **6.969'60** euros, IVA incluido, correspondiente a la factura aprobada en el punto anterior y con cargo a la aplicación presupuestaria **342.22729** del Presupuesto vigente.

Tercero. Notificar este acto a la interesada dándole traslado de los recursos que contra el mismo procedan.



AJUNTAMENT DE NÀQUERA (València)

Plaça de l'Ajuntament, 1 46119 Nàquera Telèfon 961 680 002 Fax 961 681 317 CIF P-4618000-F www.naquera.com

3.19. DEPORTES: EXPTE. N.º 301/2016. CONTRATO MENOR DE “ARRENDAMIENTO DE QUINCE BICICLETAS DE SPIN INDOOR”. APROBACIÓN DE FACTURA.

Visto el Informe de la Secretaría Municipal de fecha 2 de junio de 2016, la Junta de Gobierno Local, en uso de las facultades delegadas por Resolución de la Alcaldía número 537, de 15 de junio de 2015 y Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de 23 de junio de 2015, a propuesta de la Alcaldía, y por unanimidad, **ACUERDA:**

Primero. Aprobar la **Factura núm. F/20160900**, de fecha 30 de septiembre de 2016, correspondiente al contrato de arrendamiento “**QUINCE BICICLETAS DE SPIN INDOOR**”, formulada por la mercantil **GRUPO CONTACT FITNESS, S.L.**, adjudicataria del contrato, por importe de **446’67** euros.

Segundo. Reconocer la obligación, a favor de la mercantil **GRUPO CONTACT FITNESS, S.L.**, adjudicataria del servicio, por importe de **446’67** euros, IVA incluido, correspondiente a la factura aprobada en el punto anterior y con cargo a la aplicación presupuestaria **341.22637** del Presupuesto vigente.

Tercero. Notificar este acto a la interesada dándole traslado de los recursos que contra el mismo procedan.

3.20. CULTURA: EXPTE. N.º 417/2016. CONTRATO MENOR DE SERVICIO “ACTUACIÓN ESPECTÁCULO “XAVI CASTILLO, NEWS”. APROBACIÓN DE FACTURA.

Visto el Informe de la Secretaría Municipal de fecha 8 de septiembre de 2016, la Junta de Gobierno Local, en uso de las facultades delegadas por Resolución de la Alcaldía número 537, de 15 de junio de 2015 y Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de 23 de junio de 2015, a propuesta de la Alcaldía, y por unanimidad, **ACUERDA:**

Primero. Aprobar la **Factura núm. 000063**, de fecha 12 de septiembre de 2016, correspondiente al contrato de servicios “**ACTUACIÓN ESPECTÁCULO “XAVI CASTILLO, NEWS”**”, formulada por el empresario **FRANCISCO JAVIER CASTILLO MONTAÑÉS**, adjudicatario del contrato, por importe de **2.120’00** euros.

Segundo. Reconocer la obligación, a favor del empresario **FRANCISCO JAVIER CASTILLO MONTAÑÉS**, adjudicatario del servicio, por importe de **2.120’00** euros, IVA incluido, correspondiente a la factura aprobada en el punto anterior y con cargo a la aplicación presupuestaria **334.22636** del Presupuesto vigente.

Tercero. Notificar este acto a la interesada dándole traslado de los recursos que contra el mismo procedan.



4. HACIENDA: EXPTE. N.º 464/2016. CONTRATO DE SUMINISTRO DE AGUA POTABLE A NAQUERA URBANIZACIONES Y DISEMINADOS: REVISION DE PRECIOS DE LA CUOTA DE SUMINISTRO DE AGUA.

Visto que el expediente ha seguido la tramitación prevista, la Junta de Gobierno Local, en uso de las facultades delegadas por Resolución de Alcaldía número 553, de 16 de junio de 2011, modificada por Resolución de Alcaldía número 861, de 12 de septiembre de 2013 y Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de 21 de junio de 2011, y por unanimidad, ACUERDA:

Primero. Emitir Informe desfavorable a solicitud de modificación de tarifa de agua en urbanizaciones y Diseminados para el año 2016, formulada por la mercantil AGUAS DE VALENCIA, S.A., por los motivos que constan en el Informe del Ingeniero Técnico Industrial, cuyo contenido se acepta en todas sus partes.

Segundo. Remitir certificación de este acuerdo a la Comisión de Precios de la Consellería competente en materia de Comercio de la Generalitat Valenciana, junto con los informes y resto de documentación.

5. ALCALDÍA: EXPTE. N.º 486/2016. CONTRATO DE OBRAS DE “CARRIL BICI Y SEÑALIZACIÓN VIARIA EN LA CARRETERA FUENTE DEL ORO” DE NÁQUERA.

Visto que el expediente ha seguido la tramitación prevista en la normativa de aplicación, la Junta de Gobierno Local, en uso de las facultades delegadas por Resolución de Alcaldía número 553, de 16 de junio de 2011, modificada por Resolución de Alcaldía número 861, de 12 de septiembre de 2013 y Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de 21 de junio de 2011, y por unanimidad, ACUERDA:

Primero. Aprobar el Proyecto de Obras de “CONSTRUCCIÓN DE UN CARRIL BICI Y DE LA SEÑALIZACIÓN VIARIA EN LA CARRETERA FUENTE DEL ORO”, redactado por el Ingeniero Técnico Municipal, D. Vicente Navarro Navarro, con un presupuesto que asciende a 40.107'12 euros, 8.422'50 euros de IVA, y un total, IVA incluido, de **48.529'62 euros**.

Segundo. Aprobar el expediente de contratación, mediante procedimiento negociado sin publicidad, para la obra consistente en “CONSTRUCCIÓN DE UN CARRIL BICI Y DE LA SEÑALIZACIÓN VIARIA EN LA CARRETERA FUENTE DEL ORO”, con un presupuesto que asciende a 40.107'12 euros, 8.422'50 euros de IVA, y un total, IVA incluido, de **48.529'62 euros**.

Tercero. Autorizar, el gasto que para este Ayuntamiento representa la contratación de las obras por procedimiento negociado sin publicidad, con cargo a la partida correspondiente del estado de gastos del Presupuesto Municipal de este Ayuntamiento.



AJUNTAMENT DE NÀQUERA (València)

Plaça de l'Ajuntament, 1 46119 Nàquera Telèfon 961 680 002 Fax 961 681 317 CIF P-4618000-F www.naquera.com

Cuarto. Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que regirán el contrato de obras por procedimiento negociado sin publicidad.

Quinto. Solicitar ofertas, al menos, a tres empresas capacitadas para la realización de las obras.

Sexto. Nombrar Directores de las citadas Obras a la Arquitecta Técnica Municipal, Dña. Teresa Ros Estellés, así como al Ingeniero Técnico Industrial Municipal, D. Vicente Navarro Navarro.

6. EDUCACIÓN: EXPTE. N.º 383/2015. PROGRAMA “XARXA DE LIBRES” DE LA COMUNITAT VALENCIANA 2015/2016. CONCESIÓN DE BECAS PARA LA ADQUISICIÓN DE LIBROS DE TEXTO.

Examinada la documentación que la acompaña, la Junta de Gobierno Local, en uso de las facultades delegadas por Resolución de la Alcaldía número 537, de 15 de junio de 2015 y Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de 23 de junio de 2015, **ACUERDA:**

Primero. Aprobar y proponer el pago de las ayudas que se detallan de forma literal en el acta de la sesión.

Segundo. Notificar este acto a los interesados dándoles traslado de los recursos que contra el mismo procedan y, asimismo, dar traslado a la Intervención y Tesorería Municipales para su conocimiento y efectos oportunos.

7. OBRAS PÚBLICAS: EXPTE. N.º 249/2015. CONTRATO DE OBRAS “CONSOLIDACIÓN DE LA ESCOLLERA DE L’ALQUIBLE”.

Visto que el expediente ha seguido la tramitación prevista en la normativa de aplicación, la Junta de Gobierno Local, en uso de las facultades delegadas por Resolución de Alcaldía número 553, de 16 de junio de 2011, modificada por Resolución de Alcaldía número 861, de 12 de septiembre de 2013 y Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de 21 de junio de 2011, y por unanimidad, **ACUERDA:**

Primero. Aprobar el expediente de contratación, mediante procedimiento negociado sin publicidad, para la obra consistente en **CONSOLIDACIÓN DE LA ESCOLLERA DE L’ALQUIBLE**, con un presupuesto que asciende a **38.973’29 euros, 8.184’39 euros de IVA, y por un total, IVA incluido, de 47.157’68 euros.**

Segundo. Autorizar, el gasto que para este Ayuntamiento representa la contratación de las obras por procedimiento negociado sin publicidad, con cargo a la partida correspondiente del estado de gastos del Presupuesto Municipal de este Ayuntamiento.



AJUNTAMENT DE NÀQUERA (València)

Plaça de l'Ajuntament, 1 46119 Nàquera Telèfon 961 680 002 Fax 961 681 317 CIF P-4618000-F www.naquera.com

Tercero. Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que regirán el contrato de obras por procedimiento negociado sin publicidad.

Cuarto. Solicitar ofertas, al menos, a tres empresas capacitadas para la realización de las obras.

Quinto. Nombrar Directores de las citadas Obras a la Arquitecta Técnica Municipal, Dña. Teresa Ros Estellés y al Ingeniero Técnico Industrial Municipal, D. Vicente Navarro Navarro.

8. URBANISMO: LICENCIAS AMBIENTALES:

8.1. EXPTE. N.º 028/2015: ACTIVIDAD “TALLER DE REPARACIÓN DE VEHÍCULOS”, POLÍGONO INDUSTRIAL LOS VIENTOS DE NÁQUERA. CLAUSURA DE LA ACTIVIDAD.

Examinada la documentación que la acompaña y, de conformidad con lo establecido en el artículo 21.1.q) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local, la Junta de Gobierno Local, en uso de las facultades delegadas por Resolución de la Alcaldía número 537, de 15 de junio de 2015 y Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de 23 de junio de 2015, a propuesta del Concejal Delegado de Urbanismo, y por unanimidad, **ACUERDA:**

Primero. Decretar el cese definitivo y la clausura de la actividad de reparación de vehículos ubicada en Polígono Industrial Los Vientos al considerar que la misma carece del correspondiente instrumento de intervención ambiental, advirtiendo al interesado que deberá abstenerse en lo sucesivo de seguir en el ejercicio de aquélla.

Segundo. Notificar la presente resolución al interesado, a los efectos oportunos.

Tercero. Dese cuanta a la Alcaldía y, por delegación, a esta Junta de Gobierno local del resultado en el sentido de comprobar que se ha cesado efectivamente en la actividad.

9. URBANISMO: ORDENES DE EJECUCION:

9.1. EXPTE. N.º 025/2015. VALLADO Y LIMPIEZA DE LA PARCELA SITA EN LA CALLE ALQUERÍA, 5 DE NÁQUERA.

Examinada la documentación que la acompaña y, de conformidad con lo establecido en el artículo 21.1.q) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local, la Junta de Gobierno Local, en uso de las facultades delegadas por Resolución de la Alcaldía número 537, de 15 de junio de 2015 y Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento



AJUNTAMENT DE NÀQUERA (València)

Plaça de l'Ajuntament, 1 46119 Nàquera Telèfon 961 680 002 Fax 961 681 317 CIF P-4618000-F www.naquera.com

de 23 de junio de 2015, a propuesta del Concejal Delegado de Urbanismo, y por unanimidad, **ACUERDA:**

Primero. Incoar expediente para la imposición de multas coercitivas, hasta el cumplimiento de lo ordenando en la orden de restauración n.º 15/025, de fecha 14 de abril de 2016, por períodos de un mes y en cuantía de 162'28 euros cada una de ellas, según sean las medidas previstas, con un máximo de tres.

Segundo. La incoación del expediente se dirige contra el siguiente propietario:

— **D. PABLO IBÁÑEZ ARNAL.**

Tercero. Conceder trámite de audiencia al interesado por un plazo de diez días, a fin de que pueda alegar y presentar los documentos y justificaciones que estime pertinente en su defensa.

Cuarto. Notificar el presente acuerdo al interesado, a los efectos oportunos.

9.2. EXPTE. N.º 026/2015. VALLADO Y LIMPIEZA DE LA PARCELA SITA EN LA CALLE ALQUERÍA, 7 DE NÁQUERA.

Examinada la documentación que la acompaña y, de conformidad con lo establecido en el artículo 21.1.q) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local, la Junta de Gobierno Local, en uso de las facultades delegadas por Resolución de la Alcaldía número 537, de 15 de junio de 2015 y Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de 23 de junio de 2015, a propuesta del Concejal Delegado de Urbanismo, y por unanimidad, **ACUERDA:**

Primero. Incoar expediente para la imposición de multas coercitivas, hasta el cumplimiento de lo ordenando en la orden de restauración n.º 15/026, de fecha 14 de abril de 2016, por períodos de un mes y en cuantía de 220'14 euros cada una de ellas, según sean las medidas previstas, con un máximo de tres.

Segundo. La incoación del expediente se dirige contra el siguiente propietario:

— **HEREDEROS DE RAMÓN IBÁÑEZ NAVARRO.**

Tercero. Conceder trámite de audiencia al interesado por un plazo de diez días, a fin de que pueda alegar y presentar los documentos y justificaciones que estime pertinente en su defensa.

Cuarto. Notificar el presente acuerdo al interesado, a los efectos oportunos.

9.3. EXPTE. N.º 031/2015. VALLADO Y LIMPIEZA DE LA PARCELA SITA EN LA CALLE VINYES PERDUDES, 9 DE NÁQUERA.



AJUNTAMENT DE NÀQUERA (València)

Plaça de l'Ajuntament, 1 46119 Nàquera Telèfon 961 680 002 Fax 961 681 317 CIF P-4618000-F www.naquera.com

Examinada la documentació que la acompanya y, de conformidat con lo establecido en el artículo 21.1.q) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local, la Junta de Gobierno Local, en uso de las facultades delegadas por Resolución de la Alcaldía número 537, de 15 de junio de 2015 y Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de 23 de junio de 2015, a propuesta del Concejal Delegado de Urbanismo, y por unanimidad, **ACUERDA:**

Primero. Incoar expediente para la imposición de multas coercitivas, hasta el cumplimiento de lo ordenando en la orden de restauración n.º 15/031, de fecha 14 de abril de 2016, por períodos de un mes y en cuantía de 117'57 euros cada una de ellas, según sean las medidas previstas, con un máximo de tres.

Segundo. La incoación del expediente se dirige contra el siguiente propietario:

— **OFICOPA, S. L.**

Tercero. Conceder trámite de audiencia al interesado por un plazo de diez días, a fin de que pueda alegar y presentar los documentos y justificaciones que estime pertinente en su defensa.

Cuarto. Notificar el presente acuerdo al interesado, a los efectos oportunos.

9.4. EXPTE. N.º 032/2015. VALLADO Y LIMPIEZA DE LA PARCELA SITA EN LA CALLE VINYES PERDUDES, 7 DE NÀQUERA.

Examinada la documentación que la acompaña y, de conformidad con lo establecido en el artículo 21.1.q) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local, la Junta de Gobierno Local, en uso de las facultades delegadas por Resolución de la Alcaldía número 537, de 15 de junio de 2015 y Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de 23 de junio de 2015, a propuesta del Concejal Delegado de Urbanismo, y por unanimidad, **ACUERDA:**

Primero. Incoar expediente para la imposición de multas coercitivas, hasta el cumplimiento de lo ordenando en la orden de restauración n.º 15/032, de fecha 14 de abril de 2016, por períodos de un mes y en cuantía de 156'87 euros cada una de ellas, según sean las medidas previstas, con un máximo de tres.

Segundo. La incoación del expediente se dirige contra el siguiente propietario:

— **OFICOPA, S. L.**

Tercero. Conceder trámite de audiencia al interesado por un plazo de diez días, a fin de que pueda alegar y presentar los documentos y justificaciones que estime pertinente en su defensa.



AJUNTAMENT DE NÀQUERA (València)

Plaça de l'Ajuntament, 1 46119 Nàquera Telèfon 961 680 002 Fax 961 681 317 CIF P-4618000-F www.naquera.com

Cuarto. Notificar el presente acuerdo al interesado, a los efectos oportunos.

9.5. EXPTE. N.º 033/2015. VALLADO Y LIMPIEZA DE LA PARCELA SITA EN LA CALLE ALQUERÍA, 9 DE NÁQUERA.

Examinada la documentación que la acompaña y, de conformidad con lo establecido en el artículo 21.1.q) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local, la Junta de Gobierno Local, en uso de las facultades delegadas por Resolución de la Alcaldía número 537, de 15 de junio de 2015 y Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de 23 de junio de 2015, a propuesta del Concejal Delegado de Urbanismo, y por unanimidad, **ACUERDA:**

Primero. Incoar expediente para la imposición de multas coercitivas, hasta el cumplimiento de lo ordenando en la orden de restauración n.º 15/033, de fecha 14 de abril de 2016, por períodos de un mes y en cuantía de 270'03 euros cada una de ellas, según sean las medidas previstas, con un máximo de tres.

Segundo. La incoación del expediente se dirige contra el siguiente propietario y Administrador Concursal:

- **URBE CONSTRUCCIONES Y OBRAS PÚBLICAS S. L.**
- **ECONOMO CONSULTING, S.L.P.**

Tercero. Conceder trámite de audiencia al interesado por un plazo de diez días, a fin de que pueda alegar y presentar los documentos y justificaciones que estime pertinente en su defensa.

Cuarto. Notificar el presente acuerdo al interesado, a los efectos oportunos.

9.6. EXPTE. N.º 034/2015. VALLADO Y LIMPIEZA DE LA PARCELA SITA EN LA CALLE VINYES PERDUDES, 3 DE NÁQUERA.

Examinada la documentación que la acompaña y, de conformidad con lo establecido en el artículo 21.1.q) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local, la Junta de Gobierno Local, en uso de las facultades delegadas por Resolución de la Alcaldía número 537, de 15 de junio de 2015 y Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de 23 de junio de 2015, a propuesta del Concejal Delegado de Urbanismo, y por unanimidad, **ACUERDA:**

Primero. Incoar expediente para la imposición de multas coercitivas, hasta el cumplimiento de lo ordenando en la orden de restauración n.º 15/034, de fecha 14 de abril de 2016, por períodos de un mes y en cuantía de 828'22 euros cada una de ellas, según sean las medidas previstas, con un máximo de tres.



AJUNTAMENT DE NÀQUERA (València)

Plaça de l'Ajuntament, 1 46119 Nàquera Telèfon 961 680 002 Fax 961 681 317 CIF P-4618000-F www.naquera.com

Segundo. La incoación del expediente se dirige contra el siguiente propietario y Administrador Concursal:

- URBE CONSTRUCCIONES Y OBRAS PÚBLICAS S. L.
- ECONOMO CONSULTING, S.L.P.

Tercero. Conceder trámite de audiencia al interesado por un plazo de diez días, a fin de que pueda alegar y presentar los documentos y justificaciones que estime pertinente en su defensa.

Cuarto. Notificar el presente acuerdo al interesado, a los efectos oportunos.

9.7. EXPTE. N.º 035/2015. VALLADO Y LIMPIEZA DE LA PARCELA SITA EN LA CALLE VINYES PERDUDES, 4 DE NÁQUERA.

Examinada la documentación que la acompaña y, de conformidad con lo establecido en el artículo 21.1.q) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local, la Junta de Gobierno Local, en uso de las facultades delegadas por Resolución de la Alcaldía número 537, de 15 de junio de 2015 y Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de 23 de junio de 2015, a propuesta del Concejal Delegado de Urbanismo, y por unanimidad, **ACUERDA:**

Primero. Incoar expediente para la imposición de multas coercitivas, hasta el cumplimiento de lo ordenando en la orden de restauración n.º 15/035, de fecha 14 de abril de 2016, por períodos de un mes y en cuantía de 290'70 euros cada una de ellas, según sean las medidas previstas, con un máximo de tres.

Segundo. La incoación del expediente se dirige contra el siguiente propietario y Administrador Concursal:

- URBE CONSTRUCCIONES Y OBRAS PÚBLICAS S. L.
- ECONOMO CONSULTING, S.L.P.

Tercero. Conceder trámite de audiencia al interesado por un plazo de diez días, a fin de que pueda alegar y presentar los documentos y justificaciones que estime pertinente en su defensa.

Cuarto. Notificar el presente acuerdo al interesado, a los efectos oportunos.

9.8. EXPTE. N.º 036/2015. VALLADO Y LIMPIEZA DE LA PARCELA SITA EN LA CALLE VINYES PERDUDES, 2 DE NÁQUERA.

Examinada la documentación que la acompaña y, de conformidad con lo establecido en el artículo 21.1.q) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local, la Junta de Gobierno Local, en uso de las facultades delegadas por Resolución de



AJUNTAMENT DE NÀQUERA (València)

Plaça de l'Ajuntament, 1 46119 Nàquera Telèfon 961 680 002 Fax 961 681 317 CIF P-4618000-F www.naquera.com

la Alcaldía número 537, de 15 de junio de 2015 y Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de 23 de junio de 2015, a propuesta del Concejal Delegado de Urbanismo, y por unanimidad, **ACUERDA:**

Primero. Incoar expediente para la imposición de multas coercitivas, hasta el cumplimiento de lo ordenando en la orden de restauración n.º 15/036, de fecha 14 de abril de 2016, por períodos de un mes y en cuantía de 652'46 euros cada una de ellas, según sean las medidas previstas, con un máximo de tres.

Segundo. La incoación del expediente se dirige contra el siguiente propietario y Administrador Concursal:

- URBE CONSTRUCCIONES Y OBRAS PÚBLICAS S. L.
- ECONOMO CONSULTING, S.L.P.

Tercero. Conceder trámite de audiencia al interesado por un plazo de diez días, a fin de que pueda alegar y presentar los documentos y justificaciones que estime pertinente en su defensa.

Cuarto. Notificar el presente acuerdo al interesado, a los efectos oportunos.

9.9. EXPTE. N.º 05/2016. VALLADO Y LIMPIEZA DEL SOLAR SITO EN LA CALLE CONSTITUCIÓN, 6 DE NÁQUERA.

Examinada la documentación que la acompaña y, de conformidad con lo establecido en el artículo 21.1.q) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local, la Junta de Gobierno Local, en uso de las facultades delegadas por Resolución de la Alcaldía número 537, de 15 de junio de 2015 y Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de 23 de junio de 2015, a propuesta del Concejal Delegado de Urbanismo, y por unanimidad, **ACUERDA:**

Primero. Incoar expediente para la imposición de multas coercitivas, hasta el cumplimiento de lo ordenando en la orden de restauración n.º 16/005, de fecha 13 de mayo de 2016, por períodos de un mes y en cuantía de 496'32 euros cada una de ellas, según sean las medidas previstas, con un máximo de tres.

Segundo. La incoación del expediente se dirige contra el siguiente propietario:

- PROMOCIONES NOU ALQUIBLE S. L.

Tercero. Conceder trámite de audiencia al interesado por un plazo de diez días, a fin de que pueda alegar y presentar los documentos y justificaciones que estime pertinente en su defensa.

Cuarto. Notificar el presente acuerdo al interesado, a los efectos oportunos.



9.10. EXPTE. N.º 022/2016. VALLADO Y LIMPIEZA DEL SOLAR SITO EN LA CALLE VALENCIA, 38 Y SAGRADO CORAZÓN, 2 DE NÁQUERA.

Examinada la documentación que la acompaña y, de conformidad con lo establecido en el artículo 21.1.q) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local, la Junta de Gobierno Local, en uso de las facultades delegadas por Resolución de la Alcaldía número 537, de 15 de junio de 2015 y Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de 23 de junio de 2015, a propuesta del Concejal Delegado de Urbanismo, y por unanimidad, **ACUERDA:**

Primero. Incoar expediente para la imposición de multas coercitivas, hasta el cumplimiento de lo ordenando en la orden de restauración n.º 16/022, de fecha 30 de mayo de 2016, por períodos de un mes y en cuantía de 300'44 euros cada una de ellas, según sean las medidas previstas, con un máximo de tres.

Segundo. La incoación del expediente se dirige contra el siguiente propietario:

— **SOCIEDAD DE GESTIÓN DE ACTIVOS PROCEDENTES DE LA REESTRUCTURACIÓN BANCARIA (SAREB).**

Tercero. Conceder trámite de audiencia al interesado por un plazo de diez días, a fin de que pueda alegar y presentar los documentos y justificaciones que estime pertinente en su defensa.

Cuarto. Notificar el presente acuerdo al interesado, a los efectos oportunos.

9.11. EXPTE. N.º 028/2016. DEMOLICIÓN DE ELEMENTOS DE FACHADA Y CERRAMIENTO PLANTA BAJA DEL EDIFICIO EN CONSTRUCCIÓN SITO EN EL POLÍGONO INDUSTRIAL 26 21, ESQUINA ENTRE C) L'HORTA NOVA-LA SAFOR DE NÁQUERA.

Examinada la documentación que la acompaña y, de conformidad con lo establecido en el artículo 21.1.q) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local, la Junta de Gobierno Local, en uso de las facultades delegadas por Resolución de la Alcaldía número 537, de 15 de junio de 2015 y Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de 23 de junio de 2015, a propuesta del Concejal Delegado de Urbanismo, y por unanimidad, **ACUERDA:**

Primero. Que se ordene a **BANCO SABADELL, S.A.** la ejecución de las siguientes obras, en el edificio en construcción, de su propiedad, sito en PL Industrial 26, 21, esquina entre c) L'Horta Nova – La Safor, con referencia catastral n.º 0620401YJ2902S0001WD de Náquera, consistentes en:

- a.- Demolición de los elementos de fachada con riesgo de desprenderse.
- b.- Retirada de escombros y material de obra.



AJUNTAMENT DE NÀQUERA (València)

Plaça de l'Ajuntament, 1 46119 Nàquera Telèfon 961 680 002 Fax 961 681 317 CIF P-4618000-F www.naquera.com

c.- Cerramiento de la planta baja de la obra mediante fábrica de ladrillo para impedir el acceso a la misma.

Segundo. Que el plazo para la ejecución de las obras es de 1 mes. El coste estimado de las obras necesarias a realizar es de **21.093'63** euros, por lo que no supera el límite del deber de conservación.

Tercero. En caso de incumplimiento injustificado de la orden de ejecución, se procederá a:

- Ejecución subsidiaria a costa del obligado y hasta el límite del deber normal de conservación.
- Imposición de hasta diez multas coercitivas con periodicidad mínima mensual, por valor máximo, cada una de ellas, del 10 % del coste estimado de las obras ordenadas. En todo caso, transcurrido el plazo para el cumplimiento voluntario derivado de la última multa coercitiva impuesta, la administración actuante estará obligada a ejecutar subsidiariamente la reposición de la realidad física alterada, con cargo al infractor.
- Incoación del expediente de expropiación forzosa.
- Formulación de un programa de rehabilitación y adjudicación, mediante procedimiento concursal de acuerdo a lo establecido en el artículo 190 de la Ley 2/2006, de 30 de junio, de Suelo y Urbanismo, a un agente rehabilitador, para la ejecución sustitutoria de las obras de rehabilitación en aquellos supuestos en que dichas obras sirvieran para corregir las deficiencias estructurales de la edificación que pudieran llevarla a la situación legal de ruina, según lo establecido en dicha Ley.

Cuarto. Notificar esta de orden de ejecución a **BANCO SABADELL, S.A.** a los efectos oportunos.

10. SANIDAD: EXPTE. N.º 3472/2016. CONTRATO DE OBRAS “INSTALACIÓN ELÉCTRICA Y ALUMBRADO DEL CEMENTERIO MUNICIPAL DE NÁQUERA.”

Visto que el expediente ha seguido la tramitación prevista en la normativa de aplicación, la Junta de Gobierno Local, en uso de las facultades delegadas por Resolución de Alcaldía número 553, de 16 de junio de 2011, modificada por Resolución de Alcaldía número 861, de 12 de septiembre de 2013 y Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de 21 de junio de 2011, y por unanimidad, **ACUERDA:**

Primero. Aprobar la Memoria Valorada para la ejecución de la obra **“INSTALACIÓN ELÉCTRICA Y ALUMBRADO EN EL CEMENTERIO MUNICIPAL**, redactada por el Ingeniero Técnico Industrial Municipal, D. Vicente Navarro Navarro, con un presupuesto que asciende a 27.312'36 euros, 5.735'60 euros de IVA, y por un total, incluido IVA, de **33.047'96 euros**.

Segundo. Aprobar el expediente de contratación, mediante procedimiento negociado sin publicidad, para la obra consistente en la **“INSTALACIÓN ELÉCTRICA Y ALUMBRADO EN EL CEMENTERIO**



AJUNTAMENT DE NÀQUERA (València)

Plaça de l'Ajuntament, 1 46119 Nàquera Telèfon 961 680 002 Fax 961 681 317 CIF P-4618000-F www.naquera.com

MUNICIPAL", con un presupuesto que asciende a 27.312'36 euros, 5.735'60 euros de IVA, y por un total, incluido IVA, de **33.047'96 euros**.

Tercero. Autorizar, el gasto que para este Ayuntamiento representa la contratación de las obras por procedimiento negociado sin publicidad, con cargo a la partida correspondiente del estado de gastos del Presupuesto Municipal de este Ayuntamiento.

Cuarto. Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que regirán el contrato de obras por procedimiento negociado sin publicidad.

Quinto. Solicitar ofertas, al menos, a tres empresas capacitadas para la realización de las obras.

Sexto. Nombrar Directores de las citadas Obras a la Arquitecta Técnica Municipal, Dña. Teresa Ros Estellés y al Ingeniero Técnico Industrial Municipal, D. Vicente Navarro Navarro.

11. DEPORTES: EXPTE. N.º 307/2016. CONTRATO DE OBRAS "INSTALACIÓN DE ROCÓDROMO EN EL EDIFICIO VINYES" DE NÀQUERA.

Visto que el expediente ha seguido la tramitación prevista en la normativa de aplicación, la Junta de Gobierno Local, en uso de las facultades delegadas por Resolución de Alcaldía número 553, de 16 de junio de 2011, modificada por Resolución de Alcaldía número 861, de 12 de septiembre de 2013 y Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de 21 de junio de 2011, y por unanimidad, **ACUERDA:**

Primero. Adjudicar a la empresa **NATURA VERTICAL, S.L.**, domiciliada en la calle Escripitor José Monleón, 3-7-28 46760, Tavernes de la Valldigna (Valencia) CIF. B-98700099, el contrato de obras de **"INSTALACIÓN DE UN ROCÓDROMO EN EL EDIFICIO MUNICIPAL DE VINYES**, por el precio de 5.700'00 euros, 1.197'00 euros de IVA, por un total, incluido IVA, de **6.897'00 euros** y con las mejoras presentadas.

Segundo. Disponer el gasto con cargo a la aplicación presupuestaria correspondiente del presupuesto vigente de gastos.

Tercero. Notificar al adjudicatario del contrato, el presente acuerdo y requerirle para la firma del contrato.

Cuarto. Proceder a la devolución de las garantías provisionales depositadas.

Quinto. Notificar el presente acuerdo a los licitadores que no han resultado adjudicatarios del contrato a los efectos procedentes.



AJUNTAMENT DE NÀQUERA (València)

Plaça de l'Ajuntament, 1 46119 Nàquera Telèfon 961 680 002 Fax 961 681 317 CIF P-4618000-F www.naquera.com

Sexto. Dar traslado del presente acuerdo a los Negociados de Obras Públicas, Deportes, Intervención y Tesorería para su conocimiento y efectos oportunos.

Séptimo. Comunicar los datos básicos del contrato al Registro de Contratos del Sector Público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 333.3 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre y Anexo I del Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo.

12. DEPORTES: EXPTE. N.º 427/2015: CONVOCATORIA DE BECAS PARA EL CURSO DE TENIS 2016-2017.

Visto lo dispuesto en el artículo 92 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, la Junta de Gobierno Local, en uso de las facultades delegadas por Resolución de la Alcaldía número 537, de 15 de junio de 2015 y Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de 23 de junio de 2015, a propuesta de la Alcaldía, y por unanimidad, **ACUERDA:**

Único. Dejar sobre la Mesa el expediente instruido con motivo del estudio y aprobación, en su caso, de la **PROPUESTA DE LA CONCEJAL DELEGADA DE DEPORTES** sobre concesión de las **BECAS DE TENIS CURSO 2016 -2017**, aplazándose su discusión para la próxima sesión.

Náquera, 16 de noviembre de 2016.

El Secretario

Fdo.: José Cervera Madrid